

RESOLUCION NO RL-2036

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No 4875 de 11 de Abril de 1.976,

CONSIDERANDO:

Que el 3 de septiembre de 1976, se ha otorgado ante el Notario 280 de este cantón, Abg. Antonio Naz Quevedo, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA GALARZA COMPAÑIA LIMITADA";

Que la Sra. Luz Andriana Geraña de Galarza, debidamente autorizada como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales, de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la índole de compañía;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA GALARZA COMPAÑIA LIMITADA", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil y con un capital de QUINIENTOS MIL SUERES, dividido en 50 participaciones de \$10.000, en cada una;

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 3 de septiembre de 1976, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación;

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 129 de la Ley de Compañías sustituida por el D.S. No 1328-A de 31 de diciembre de 1.976 y Art. 34 del D.S. No 735 de 22 de Agosto de 1976; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registros y en el Art. 33 del Código de Comercio;

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil inscriba en el Registro a su cargo el traspaso de dominio del inmueble que se aporta a la sociedad, ubicado en esta ciudad, en la parroquia Urdaneta, y descrito en la escritura de 3 de septiembre de 1.976;

....2

COMUNIQUESE.— Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a seis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—



Nicolas Cassia Uscocovich
Nicolás Cassia Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassia Uscocovich, Intendente de Compañías en Guayaquil a los seis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis. LO CERTIFICO.—

José María Palao Gataño
José María Palao Gataño
SECRETARIO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy

Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 8.354 a 8.358, número 644 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales i anotado bajo el número 14.870 del Repertorio.—Guayaquil, Octubre ocho de mil novecientos setenta i seis.— El Registrador Mercantil.—

Hector Miguel Alcivar Andrade
ABORADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Resolución de AL-2036